

NOTIFICACIÓN DE TRASLAPE

ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E., DIRECTOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL,
MINISTERIO DE AMBIENTE:



La suscrita, JANETH APOLONIA MORHAIM, abogada en ejercicio, de generales que constan en poder que antecede, actuando en mi condición de Apoderada Especial de ININCO, S.A., sociedad anónima panameña inscrita a la fincha 50801, rollo 3393, imagen 136, de la Sección Mercantil del Registro Público, con oficinas en PH Balboa 32, oficina 302, calle 32 Calidonia, Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, por este medio comparezco al Despacho a su digno cargo, a fin de hacer formal Notificación de Traslape de la Solicitud presentada por parte de la empresa **Canal Shipping Services, S.A.** para el denominado proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**, del que se adelanta Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

Sobre el globo de terreno objeto de este E.I.A. presentado por **Canal Shipping Services, S.A.** ubicado en la Calzada de Amador, mantiene ININCO, S.A. desde el año 2014, conforme Permiso otorgado por la Autoridad Marítima de Panamá mediante Resolución N°ADM-P-001-2014, Permiso de Uso por mantenimiento de áreas públicas.

Las coordenadas del área autorizada a ININCO, S.A. son las siguientes:

Partiendo del punto 1, con coordenadas Norte 988283.532 y Este 659987.659, se mide una Distancia de 147.63 m con Rumbo N 88° 39'25.22" E para llegar al punto 2.

Partiendo del punto 2, con coordenadas Norte 988286.992 y Este 660135.245, se mide una Distancia de 181.09 m con Rumbo S 5° 13'36.68" W para llegar al punto 3.

Partiendo del punto 3, con coordenadas Norte 988106.657 y Este 660118.748, se mide una Distancia de 147.15 m con Rumbo N 88°57'48.49"W para llegar al punto 4.

Partiendo del punto 4, con coordenadas Norte 988109.319 y Este 659971.618, se mide una Distancia de 174.95 m con Rumbo N 5° 15' 38.83"E para llegar al punto 1.

La aprobación del permiso de ININCO, S.A. ha sido objeto de sendas renovaciones y en este momento se encuentra en trámite. Para su mejor referencia, adjuntamos los memoriales que incorporan las prórrogas solicitadas, encontrándose en trámite la más reciente presentada desde el 28 de enero de 2022, actualmente en curso, y los recibos de pago a la fecha.

Somos conocedores de la intención de **Canal Shipping Services, S.A.** de establecerse en esta área que ocupa ININCO, S.A., y se sostuvo reunión en la Autoridad Marítima de Panamá en la que se estableció la posibilidad de que usaran un área contigua.

En el proceso de revisión y sin que constara acuerdo formalizado entre las partes **Canal Shipping Services, S.A.** somete una solicitud pretendiendo ocupar un área que afecta las operaciones de **ININCO, S.A.** y sus empresas relacionadas que operan tanto actividades de construcción, mantenimiento y logística.

El Ministerio de Ambiente ha podido confirmar de su inspección la ocupación previa y actividades que se vienen desarrollando en el área desde hace más de 8 años, por lo que se le solicita se abstenga de adelantar un trámite que afecta las operaciones de la actual ocupante en su condición de Contratista del Estado hasta que se adelante ante la Autoridad Marítima de Panamá la aclaración de las áreas que ocupa nuestra representada, ya que no se puede otorgar concesión sobre un área que mantiene ocupación lícita con la entidad para fines de desarrollo de obras públicas.

Recientemente **ININCO, S.A.** ha sido favorecida en el proceso de evaluación de la extensión de la Contratación de los servicios que se vienen realizando en la Calzada de Amador, por lo que esta área es necesaria para el desarrollo de este proyecto.

En virtud de lo anterior y para una mejor referencia de esta autoridad, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Foto del terreno ocupado en Amador (ANEXO 1).
2. Mapa donde se observa el traslape entre el área ocupada y el terreno solicitado por Canal Shipping Services, S.A. (ANEXO 2).
3. Extracto del Pliego de Cargos de la Licitación por Mejor Valor N° 2022-0-09-0-08-LV-008165 Proyecto “Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Infraestructura y Viabilidad de la Cinta Costera I y II, Cinta Costera III y Mirador del Pacífico y Calzada de Amador”, en el cual se indica que el Renglón N°1, correspondiente al Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Infraestructura y Viabilidad de la Calzada de Amador, Distrito de Panamá, y que la adjudicación será Por Renglones. (ANEXO 3).
4. Extracto del Informe de la Comisión Evaluadora en el cual asignan el mayor puntaje (97.25%) a **ININCO, S.A.** para el Renglón 1. (ANEXO 4).
5. Copia de Resolución Ministerial N° DIAC-UAL-76-2022 del 26 de Octubre de 2022 mediante la cual adjudican los tres renglones de la Licitación por Mejor Valor No. 2022-0-09-0-08-LV-008165, para el “Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Infraestructura y Viabilidad de la Cinta Costera I y II, Cinta Costera III y Mirador del Pacífico y Calzada de Amador”. El Renglón N°1, correspondiente al Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, Infraestructura y Viabilidad de la Calzada de Amador, Distrito de Panamá, fue adjudicado a **ININCO, S.A.** (ANEXO 5).
6. Copia de la Resolución ADM-P No.001-2014 emitida por la Autoridad Marítima de Panamá que otorga permiso provisional a la sociedad **ININCO, S.A.** sobre un área de terreno de 26,116.25 m² en la Calzada de Amador. (ANEXO 6).

7. Solicitudes de prórrogas a la Resolución ADM-P No.001-2014 presentadas en los años 2015, 2017, 2021 y 2022. (ANEXO 7).
8. Recibos de pagos realizados a la fecha a la Autoridad Marítima de Panamá. (ANEXO 8).

Panamá, 27 de octubre de 2022



JANETH APOLONIA MORHAIM
Cédula Nº4-238-590

c.c.: SEÑOR MINISTRO MILCÍADES CONCEPCIÓN, MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ.

PODER ESPECIAL

SEÑOR MINISTRO, MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ:

El suscrito, **RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-102-802, actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal de **ININCO, S.A.**, sociedad anónima panameña inscrita a la fincha 50801, rollo 3393, imagen 136, de la Sección Mercantil del Registro Público, con oficinas en PH Balboa 32, oficina 302, calle 32 Calidonia, Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, por este medio comparezco ante Usted, con la finalidad de otorgar **PODER ESPECIAL** a favor de la Licenciada **JANETH APOLONIA MORHAIM**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N°4-238-590, con oficinas ubicadas en Calle 53 Este Marbella, P.H. Royal Center, Sección C, Piso 1, local 122, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, teléfonos 392-1999, correo electrónico: morhaimj@gmail.com, lugar donde recibe notificaciones personales, a fin de que represente a la sociedad ante el Ministerio de Ambiente y presente **Notificación de Traslape y Oposición al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II**, solicitada por la sociedad **Canal Shipping Services, S.A.** para el proyecto denominado Pelican Terminal.

La Licenciada **JANETH APOLONIA MORHAIM** queda facultada para notificarse, recibir, desistir, declarar, demandar, transigir, sustituir, renunciar, apelar, reconsiderar, comprometer, embargar, secuestrar y reasumir el ejercicio del presente Poder, e interponer o proponer cualquier recurso o proceso que la Ley ponga a su alcance para la consecución del presente Poder.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Por: **ININCO, S.A.**


Rodrigo De La Cruz Alvendas
 Cédula No. 8-102-802



El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

27 OCT 2022





ANEXO 1



Foto 1: Foto del Terreno ocupado en Amador.

ANEXO 2

**MAPA CON TRASLAPE ENTRE EL ÁREA
OCUPADA Y EL TERRENO SOLICITADO POR
CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**



ANEXO 3

**EXTRACTO DEL PLIEGO DE CARGOS
LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N° 2022-0-09-0-08-LV-
008165**



República de Panamá

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR
N° 2022-0-09-0-08-LV-008165

Proyecto

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS
VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA
COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL
PACÍFICO Y CALZADA DE AMADOR

PROVINCIA DE PANAMÁ

2,022

Renglón N°1	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ	El proyecto consta de una longitud de 4.0 kilómetros, en donde la Calzada de Amador inicia en el área de la rotonda cercana al BIOMUSEO hasta la entrada de Isla Flamenco.
Renglón N°2	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I y II, DISTRITO DE PANAMÁ	El proyecto consta de una longitud de 4.6 kilómetros, en donde la Cinta Costera I, inicia en el área de Paitilla colindante al Parque de la Democracia administrado por la Alcaldía de Panamá, hasta el empalme con el viaducto 3 de noviembre y la Cinta Costera II se ubica en el área de la Avenida Eloy Alfaro con intersección de calle 11 este. Incluye vialidad frente al Mercado del Marisco, el paso peatonal elevado del Mercado de Mariscos y los 7 pasos peatonales elevados que comunican la Cinta Costera I y la Ave. Balboa, Incluye también el viaducto de 3 de Noviembre (calzada, jersey, vigas y columnas), y viaducto de Paitilla (calzada, jersey, vigas y columnas) hasta empalme con el acceso a Corredor Sur y Vía Israel; puente elevado peatonal hacia centro comercial, vialidad hacia intersección con Vía Italia.
Renglón N°3	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA -ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ	El proyecto consta de una longitud de 5.5 kilómetros, el cual inicia en la interconexión vial entre la Ave. Balboa y la nueva Ave. de Los Poetas, desde el empalme con la Ave. Pablo Arosemena al final de la Ave. Balboa, pasando por el Viaducto Marino hasta llegar al empalme con la Ave. de Los Mártires en La Conexión del

		con el Puente de las Américas en Barraza. Incluye el relleno sobre el mar que se encuentra paralelo a la actual Ave. de los Poetas, con sus estacionamientos, pasos peatonales elevados, ciclovía, áreas verdes, canchas y parques. Incluye también el Mirador del Pacífico (Rompeolas Turístico) con su estacionamiento, excluyendo el Gazebo No.6 (Edificio del Mirador del Pacifico) que fue cedido al Ministerio de Cultura.
--	--	--

No obstante, la Entidad Licitante podrá determinar trabajos que dentro de la ejecución del servicio en campo, sean detectados como requeridos, que no hayan sido definidos en los términos de referencia y los planos, para procurar la conectividad e integralidad de las redes viales y/o para la accesibilidad a los servicios básicos, tales como: Centros de salud, escuelas, caminos de producción, etc., siempre y cuando se trate de vías continuas, (o) aledañas, (o) perpendiculares, a cualquier punto de la ruta del proyecto, los cuales deberán ser formalizados, mediante los instrumentos legales, definidos en este pliego de cargos, para cada uno de los Renglones (Cláusula 19 – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO).

Entre los propósitos a alcanzar con el presente proyecto, se destacan:

- Mejorar las Condiciones de la Red Vial de la región, tomando en consideración la seguridad vial de los usuarios y la salud ambiental y paisajismo del área.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de este acto público, será Por Renglones.

Se deberá llenar el cuadro de propuesta [Por Renglón], contenido en el formulario de propuesta.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben tener una validez de CIENTO VEINTE (120) días hábiles.

4. PRECIO DE REFERENCIA.

El precio de referencia de este acto público es de: B/.33,268,399.58, el cual se desglosa de la siguiente forma, para CADA RENGLÓN a licitar:

ANEXO 4

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

República de Panamá
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR

No. 2022-0-09-0-08-LV-008165

COMISIÓN EVALUADORA

INFORME TÉCNICO NO. 2

(INFORME PARCIAL)

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES,
INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA
COSTERA III Y MIRADOR DEL PACIFICO Y CALZADA DE AMADOR”

RENGLON 1-RENGLON 2-RENGLON 3

PROVINCIA DE PANAMA


M. López
PROVINCIA DE PANAMÁ

OCTUBRE 2022

Finalmente, evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con base al Cuadro de Criterios de Evaluación, la Comisión Evaluadora determina que los proponentes que pueden continuar en el proceso de selección dentro del acto Licitación por Mejor Valor el público N°2022-0-09-0-08-LV-008165, "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL PACIFICO Y CALZADA DE AMADOR**" Provincia de Panamá, son:

RENGLÓN #1:

No. DE PROONENTE	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA B/..
1	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTISERVICIOS MODERNOS,S.A)	B/. 4,128,979.08
2	MAXIPISTA DE PANAMA, S.A.	B/. 4,810,581.36
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA S.A; TORONTO GLOBAL HOLDINGS, CORP.)	B/. 5,350,000.00
4	ININCO, S.A.	B/. 4,360,250.00
5	CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1,2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 4,060,046.06

Se detalla a continuación el cuadro con los resultados de la evaluación de las Propuestas.

RENGLON 1

No. DE PROONENTE	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA B/.	PUNTAJE OBTENIDO
1	JININCO, S.A.	B/. 4,360,250.00	97.25%
2	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTISERVICIOS MODERNOS, S.A.)	B/. 4,128,979.08	95.33%
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS, CORP.)	B/. 5,350,000.00	88.36%
4	CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1,2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 4,060,046.06	79.50%
5	MAXIPISTA DE PANAMA, S.A.	B/. 4,810,581.36	63.76%

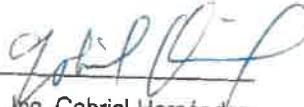
Para dar fe de lo anterior, se firma el presente informe de evaluación técnica por la Comisión Evaluadora, hoy 05 de octubre de 2022.



Ing. Deimir Vergara

Miembro

9-721-1614



Ing. Gabriel Hernández

Miembro

2-711-1098



Arq. Gladys Burgos
CIP-PE-9-1125
Idoneidad 2007-001-012
Coordinadora

ANEXO 5

**COPIA DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL-76-
2022 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL - 76 -2022

DE 26 DE OCTUBRE DE 2022

Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor No. 2022-0-09-0-08-LV-008165, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO Y CALZADA DE AMADOR”.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas, realizó el día 29 de julio de 2022, la apertura de sobres de la Licitación por Mejor Valor No. 2022-0-09-0-08-LV-008165, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO Y CALZADA DE AMADOR”.

Que en dicho Acto Público presentaron propuestas por renglón, las siguientes empresas:

RENGLÓN N°1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRE DE LOS PROPONENTES		MONTO DE LA PROPUESTA B/.
1.	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTISERVICIOS MODERNOS, S.A.)	B/. 4,128,979.08
2.	MAXIPISTA DE PANAMÁ, S.A.	B/. 4,810,581.36
3.	CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	B/. 5,350,000.00
4.	ININCO, S.A.	B/. 4,360,250.00
5.	CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 4,060,046.06

Que el Precio de Referencia asignado para el Renglón N° 1 fue de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN BALBOAS CON 76/100 (B/.4,891,621.76).

RENGLÓN N°2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I Y II, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRE DE LOS PROPONENTES		MONTO DE LA PROPUESTA B/.
1.	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	B/. 13,817,651.69
2.	CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	B/. 12,913,000.00
3.	CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A.	B/. 12,399,000.00
4.	CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 11,799,764.75

Que el Precio de Referencia asignado para el Renglón N° 2 fue de QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE BALBOAS CON 66/100 (B/.15,733,019.66).

RENGLÓN N°3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRE DE LOS PROPONENTES		MONTO DE LA PROPUESTA B/.
1.	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	B/. 10,767,675.52
2.	CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	B/. 10,660,000.00
3.	CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	B/. 8,850,630.71

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL-*HG*-2022
Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor 2022-0-09-0-08-LV-008165

Página 3 de 8

Que el Precio de Referencia asignado para el Renglón N° 3 fue de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 16/100 (B/.12,643,758.16).

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos la adjudicación será al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la metodología de ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y que haya cumplido con todos los requisitos del Pliego de Cargos.

Que mediante Resolución Ministerial N°DIAC-UAL-57-2022 de 28 de julio de 2022, se designa a la Comisión Evaluadora. El día 9 de agosto de 2022, se le remite el expediente con la propuesta a dicha Comisión.

Que la Comisión Evaluadora mediante Nota de 24 de agosto de 2022, solicita prórroga de cinco (5) días hábiles adicionales para la entrega del Informe de Evaluación, concedida mediante Resolución Ministerial No.DIAC-UAL-64-2022 de 24 de agosto de 2022.

La **COMISIÓN EVALUADORA** una vez analizadas las propuestas presentadas, indica el puntaje obtenido por las empresas, el cual fue el siguiente:

RENGLÓN N°1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
ININCO, S.A.	97.25
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	95.33
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	88.36
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	79.50
MAXIPISTA DE PANAMÁ, S.A.	67.76

RENGLÓN N°2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I Y II, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	<u>94.55</u>
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	94.16
CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A.	94.07
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	79.50

RENGLÓN N°3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	<u>92.88</u>
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	91.21
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	79.50

Que el informe de la Comisión Evaluadora fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” el 7 de septiembre de 2022, para que los Representantes Legales o personas autorizadas de las empresas participantes pudieran presentar los comentarios u observaciones que tuviesen a bien hacer.

Que en tiempo oportuno los proponentes Constructora De León, S. A. y el Consorcio Cinta Costera Grupo 1, 2 y 3, Inc., presentaron observaciones al Informe de Comisión y Acción de Reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL-*76*-2022
Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor 2022-0-09-0-08-LV-008165

Página 5 de 8

Que mediante Resolución No.1193-2022 de 27 de septiembre de 2022 la Dirección General de Contrataciones Públicas Anula Parcialmente el Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2022 y Ordena a la Entidad Licitante a través de la misma Comisión Evaluadora a realizar un nuevo análisis de las propuestas presentadas por los proponentes: Consorcio Cinta Costera Grupo 1, 2 y 3 conformado por las empresas: Equibal, S. A. y Trebol Services; Consorcio Cinta Costera Panamá conformado por las empresas: Gramas y Jardines, S. A., Constructora Maos, S. A. y Multi Servicios Modernos, S. A.; Maxipista de Panamá, S.A.; Constructora De León, S. A.; y Consorcio Mantenimiento Cinta Costera conformado por las empresas: Constructora Urbana, S.A. y Toronto Global Holdings Corp.

Que el expediente contentivo del pliego de cargos fue entregado a la Comisión Evaluadora el 28 de septiembre de 2022.

La **COMISIÓN EVALUADORA** una vez analizadas las propuestas presentadas, indica el puntaje obtenido por las empresas, el cual fue el siguiente:

RENGLÓN N°1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
ININCO, S.A.	97.25
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	95.33
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	88.36
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	79.50
MAXIPISTA DE PANAMÁ, S.A.	63.76

RENGLÓN N°2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I Y II, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A.	96.07
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	94.55
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	94.16
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	83.50

RENGLÓN N°3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ.

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMA (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	92.88
CONSORCIO MANTENIMIENTO CINTA COSTERA (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP.)	91.21
CONSORCIO CINTA COSTERA GRUPO 1, 2 Y 3 (EQUIBAL, S.A.; TREBOL SERVICES, INC.)	82.50

Que el segundo Informe de Comisión Evaluadora se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el 12 de octubre de 2022, tal como lo establece el Numeral 12 del Artículo 59 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada mediante la Ley 153 de 2020.

Que en tiempo oportuno el proponente Consorcio Mantenimiento Cinta Costera conformado por las empresas: Constructora Urbana, S.A. y Toronto Global Holdings Corp., presentó observaciones al Informe de Comisión Evaluadora y Acción de Reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL-76-2022
Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor 2022-0-09-0-08-LV-008165

Página 7 de 8

Que mediante Resolución No.1342-2022 de 26 de octubre de 2022 la Dirección General de Contrataciones Públicas Confirmó lo actuado por la Comisión Evaluadora a través de su Informe publicado el día 12 de octubre de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido en el Numeral 14 del Artículo 59 del Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, se debe proceder a adjudicar el acto público mediante resolución motivada.

Que el Literal b del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación Legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Que el Ministro de Obras Públicas, tomando en cuenta lo antes expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR** el Renglón N°1, Renglón N°2 y Renglón N°3 de la Licitación por Mejor Valor No.2022-0-09-0-08-LV-008165, para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CINTA COSTERA I Y II, CINTA COSTERA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO Y CALZADA DE AMADOR”**, a las siguientes empresas:

RENGLÓN No.	EMPRESA	MONTO PROPIUESTO
1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIABILIDAD DE LA CALZADA DE AMADOR, DISTRITO DE PANAMÁ	ININCO, S.A.	B/. 4,360,250.00
2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA – ETAPA I Y II, DISTRITO DE PANAMÁ	CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A.	B/. 12,399,000.00

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD DE LA CINTA COSTERA ETAPA III Y MIRADOR DEL PACÍFICO, DISTRITO DE PANAMÁ	CONSORCIO CINTA COSTERA PANAMÁ (GRAMAS Y JARDINES, S.A.; CONSTRUCTORA MAOS, S.A.; MULTI SERVICIOS MODERNOS, S.A.)	B/. 10,767,675.52
---	--	--------------------------

SEGUNDO: INDICAR que la Fianza de Cumplimiento se debe consignar conforme lo establece el Pliego de Cargos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la Resolución de Adjudicación quede debidamente ejecutoriada.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero de anuncios de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

CUARTO: ADVERTIR que contra esta Resolución procede el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero Informativo de la entidad.

QUINTO: REMITIR copia debidamente autenticada de esta Resolución a las Direcciones, Departamentos e Instituciones pertinentes para el trámite correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAFAEL J. SABONGE V.
MINISTRO OBRAS PÚBLICAS

ANEXO 6

COPIA DE RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014

RESOLUCIÓN ADM-P No.001-2014

EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad ININCO, S.A., inscrita en la Ficha 50801, Rollo 3393, Imagen 136, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor RODRIGO DE LA CRUZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-102-802, mediante su Apoderado Especial, la firma de forense World Wide Legal Consulting & Co., abogados en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en Torre Las Américas, Torre B, piso 5, oficina 507, con teléfonos 380-0469/70, lugar donde reciben notificaciones personales y legales, ha solicitado se le otorgue un área terrestre de aproximadamente 26,116.25 m², en el relleno ubicado frente al Centro de Convenciones Figali en la Calzada de Amador.

Que de acuerdo a la solicitud presentada por la sociedad ININCO, S.A., el área será utilizada para establecer los campamentos necesarios para el desarrollo del Contrato MOP-No.AL-1-107-13 correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Pcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador.

Que la sociedad ININCO, S.A., ha cumplido con los requisitos exigidos por la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, para el otorgamiento del presente permiso provisional.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 24 del Decreto Ley No.7 de 10 de febrero de 1998, modificado por el Artículo 185 de la Ley No.57 de 6 de agosto de 2008, el Administrador ejerce la representación legal de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ en todas las operaciones, actos, convenios y contratos que ésta celebre.

Que de conformidad con los Artículos 3 y 4 del Acuerdo No.9-76 de 24 de marzo de 1976, corresponde al Administrador otorgar permisos cuando el plazo de ocupación sea menor de un año.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Otorgar permiso provisional a la sociedad ININCO, S.A. sobre un área terrestre con una superficie total de 26,116.25 m², ubicada en la Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, por el término de 11 meses y 29 días.

De ser requerido por la sociedad ININCO, S.A. ésta tendrá la opción de prorrogar el presente permiso provisional, previa aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá.

RESOLUCIÓN ALM/AL-1-107-13
Panamá, 20 de enero de 2014
AMP - ININCO, S.A.
Pág. No.2

EL ÁREA SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

POLÍGONO DE AREA TERRESTRE

ÁREA = 26,116,25 m²

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 988283.532 y Este 659987.659, se mide una Distancia de 147.63 m con Rumbo N 88° 39' 25.22" E para llegar al punto 2.

Partiendo del punto 2, con Coordenadas Norte 988286.992 y Este 660135.245, se mide una Distancia de 181.09 m con Rumbo S 5° 13' 36.68" W para llegar al punto 3.

Partiendo del punto 3, con Coordenadas Norte 988106.657 y Este 660118.748, se mide una Distancia de 147.15 m con Rumbo N 88° 57' 48.49" W para llegar al punto 4.

Partiendo del punto 4, con Coordenadas Norte 988109.319 y Este 659971.618, se mide una Distancia de 174.95 m con Rumbo N 5° 15' 38.83" E para llegar al punto 1.

El área otorgada a la sociedad ININCO, S.A. mediante el presente permiso provisional será utilizada para establecer los campamentos necesarios para el desarrollo del Contrato MOP-No.AL-1-107-13 correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Armador.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La sociedad ININCO, S.A. pagará a LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ por el área otorgada mediante el presente permiso provisional, un canon fijo de DIEZ CENTÉSIMOS DE BALBOA (B/.0.10) por metro cuadrado de terreste, generando de esta manera un pago mensual de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE BALBOAS CON 63/100 (B/.2,611.63).

El canon fijo descrito será pagado a la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la presentación de la factura respectiva por parte de esta entidad.

La morosidad en el pago del canon fijo producirá un recargo del dos por ciento (2%) mensual.

La Autoridad Marítima de Panamá recibirá como ingreso por canon fijo al término del permiso provisional la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 56/100 (B/.31,339.56).

RESOLUCIÓN AMP-11000-1-2014
Panamá, 20 de enero de 2014
AMP - ININCO, S.A.
Pág. No.3

ARTÍCULO TERCERO:

La sociedad ININCO, S.A. deberá garantizar las obligaciones que adquiere mediante este permiso provisional, con una FIANZA DE CUMPLIMIENTO a favor de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES BALBOAS CON 96/100 (Bs.3,133.96), la cual representa el diez por ciento (10%) del monto total de este permiso y deberá mantener su vigencia hasta noventa (90) días después de expirado el permiso. Dicha fianza se constituirá en efectivo, bonos del Estado, cheque certificado o garantía expedida por una compañía de seguros reconocida por la Contraloría General de la República de Panamá.

ARTÍCULO CUARTO:

La sociedad ININCO, S.A. deberá presentar una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL a favor de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que garanticé daños a la propiedad ajena, lesiones y/o muerte a terceros, dentro de los predios del área otorgada en concesión a través del presente permiso, o por razón de la actividad, por el monto que establezca la Autoridad Marítima de Panamá, el cual guardará relación con la actividad a realizar en el área y deberá mantener su vigencia hasta treinta (30) días después de expirado este permiso.

ARTÍCULO QUINTO:

La sociedad ININCO, S.A. tendrá un plazo de treinta (30) días, para presentar los documentos que le sean solicitados por la Autoridad Marítima de Panamá, contados a partir de la notificación de la presente Resolución. El incumplimiento de esta obligación dejará sin efecto la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO:

La sociedad ININCO, S.A. libera a la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ y a sus funcionarios de cualquier responsabilidad que sobrevenga por daños a la propiedad o a las personas, que se occasionen por o a causa de las operaciones o actividades autorizadas por este permiso, durante la movilización del equipo y centro de acopio de materiales y demás actividades conexas.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

La sociedad ININCO, S.A. se obliga a mantener el área otorgada en completa limpieza y a cumplir con las normas de seguridad y las que tienen por objeto evitar la contaminación ambiental. Además, deberá cumplir con todas las órdenes emanadas de las autoridades y los organismos competentes, tales como: Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Municipios, Ministerio de Economía y Finanzas, el Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional y cualquier otra institución del Estado con injerencia en el tema.

[Signature]

RESOLUCIÓN AMP-NU-UU-1-2014
Panamá, 20 de enero de 2014
AMP - ININCO, S.A.
Pág. No 4

ARTÍCULO OCTAVO:

La sociedad ININCO, S.A. permitirá la fiscalización a los funcionarios de LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ que en cumplimiento de sus funciones, deban realizar inspecciones para la supervisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente permiso y la no afectación al ecosistema.

ARTÍCULO NOVENO:

Los derechos y obligaciones indicados en la presente Resolución no podrán ser cedidos ni traspasados sin el consentimiento previo y por escrito de la Autoridad Marítima de Panamá.

ARTÍCULO DÉCIMO:

La sociedad ININCO, S.A. deberá notificar previamente a la Autoridad Marítima de Panamá, de cualquier actividad que se vaya a desarrollar en el área, en la que se puede ver afectado el ecosistema del lugar.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

La sociedad ININCO, S.A. no podrá subarrendar el área objeto del presente permiso provisional, ni establecer cobros a terceros sin la autorización por escrito de la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.

ARTÍCULO DUODÉCIMO:

Las mejoras de carácter permanente construidas por la sociedad ININCO, S.A. pasarán a ser propiedad de LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, sin cargo alguno, al concluir el presente permiso provisional.

LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ se reserva el derecho de solicitar a la sociedad ININCO, S.A., el retiro de las mejoras no permanentes, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la notificación correspondiente. Vencido dicho término, las mejoras no permanentes pasarán a formar parte de los bienes de LA AUTORIDAD, sin trámite alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La sociedad ININCO, S.A. se compromete a mantener en óptimas condiciones de uso y aseo la estructura construida, así como sus alrededores para garantizar su utilización efectiva y segura.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Cuando la sociedad ININCO, S.A., necesite ampliar el área solicitada o brindar algún servicio marítimo auxiliar deberá solicitarlo a la Autoridad Marítima de Panamá para el cobro del respectivo canon o tarifa y además contar con las aprobaciones de las entidades competentes para tales actividades.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ considerando que el Estado tiene la intención de realizar un proyecto en el área, se reserva el derecho de solicitar a la sociedad ININCO, S.A., el desalojo del área concedida mediante el presente permiso provisional, en un plazo no

RESOLUCIÓN N° 001/2014
Panamá, 20 de enero de 2014
AMP - ININCO, S.A.
Pág. No.5

mayor de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la notificación correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en ésta Resolución será causal suficiente para revocar el presente permiso.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Informar a la sociedad ININCO, S.A. que contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Reconsideración y/o Apelación, ante la ADMINISTRACIÓN o la JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, respectivamente, para lo cual contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Acuerdo N°.9-76 de 24 de marzo de 1976 modificado por la Resolución J.D. N°.026-2008 de 21 de enero de 2008 y la Resolución J.D. N°.035-2012 de 9 de agosto de 2012.

Decreto Ley N°.7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley N°.57 de 6 de agosto de 2008, Ley N°.69 de 6 de noviembre de 2009 y Ley N°.91 de 7 de noviembre de 2013.

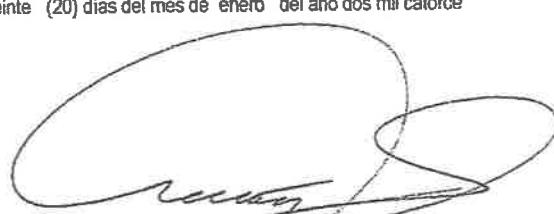
Ley N°.38 de 31 de julio de 2000, modificada por la Ley N°.45 de 27 de noviembre de 2000 y la Ley N°.62 de 23 de octubre de 2009.

Ley N°. 56 de 6 de agosto de 2008, modificada por la Ley N°. 69 de 6 de noviembre de 2009.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

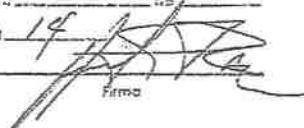
Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).


ROBERTO J. LINARES T.
ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD
MARÍTIMA DE PANAMÁ


CARLOTA MATTOS ALVARADO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA
LEGAL, EN FUNCIONES DE SECRETARIA
JUDICIAL

RULICMA/MML/med

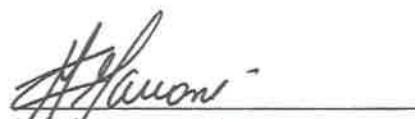
Autoridad Marítima de Panamá
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

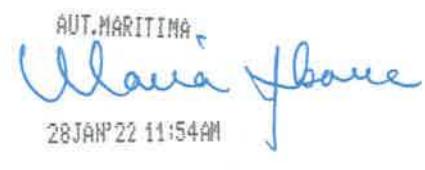
Notificado en l.c. Alíos fo Rm 05
viendo los 3.72 de la Tanda
del día 20 mes ene
de 20 14 
Firma

ANEXO 7

SOLICITUDES DE PRÓRROGAS A LA RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014

Panamá, fecha de presentación


Monica Marroni Cera
C.I.R. 4-704-1695
Idoneidad No. 9073

AUT.MARITIMA

28JAN22 11:54AM
DGPIM

LICENCIADA MONICA MARRONI CERA
 Abogada
 monicam@ininco.com
 Teléfono: 6379-8388

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN,
MODIFICACIÓN y PRÓRROGA al PERMISO
PROVISIONAL otorgado mediante
RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014 de 20 de
enero del 2014.

SEÑORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIA MARÍTIMAS
AUXILIARES, DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, E.S.D.

Quien suscribe, **MONICA MARRONI CERA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-704-1695 con oficinas ubicadas Llano del Medio, Corregimiento de Las Lomas, David-Chiriquí, teléfonos 776-9614/9459, correo electrónico monicam@ininco.com; actuando en nombre y representación de la sociedad **ININCO, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a ficha/folio No. 50801, rollo No. 3393, imagen No. 136, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; con el debido respeto comparezco ante su Despacho, a fin de solicitar se sirvan conceder **AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN y PRÓRROGA del PERMISO PROVISIONAL**, otorgado mediante **RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014**, fechada del 20 de enero de 2014.

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: Que la empresa **ININCO, S.A.** se le otorgó un **PERMISO PROVISIONAL** mediante **RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014** de 20 de enero del 2014, para el uso de un área terrestre con una superficie total de 26, 116.25 m² ubicada en la Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, área utilizada para establecer los campamentos necesarios para el desarrollo del Contrato AL-1-107-13, correspondiente al proyecto Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco.

SEGUNDO: Que la empresa **ININCO, S.A.** mediante apoderado legal, presento solicitud de prórroga y modificación del área, el 19 de junio del 2017, para la ocupación solamente de un área de 4,757.2551 metros cuadrados cuyos linderos y medidas se detallan la solicitud presentada en dicha fecha.

TERCERO: Que la empresa **ININCO, S.A.** mediante apoderado legal, presento el 27 de junio corrección de la solicitud realizada y presentada el 19 de junio de 2017.

CUARTO: Que la **RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014** de 20 de enero del 2014, estipula en su artículo primero, párrafo segundo "De ser requerido por la sociedad **ININCO, S.A.** está tendrá la opción de prorrogar el presente permiso provisional, previa aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá.

QUINTO: Que actualmente la sociedad **ININCO, S.A.** se encuentra en la fase de mantenimiento del proyecto Estatal, correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, Contrato AL-1-107-13, suscrito con el Ministerio de Obras Públicas.

SEXTO: Que mediante Adenda No. 6 al Contrato No. AL-1-107-13, correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, el Ministerio de Obras Públicas concede prórroga de

DEPIMA

AUT.MARÍTIMA

23NOV21 10:41 AM
 Felicia

LICENCIADA MONICA MARRONI CERA
Abogada
monicam@ininco.com
Teléfono: 6379-8388

Veinticinco (25) meses y veintisiete días calendarios, al periodo de mantenimiento del presente contrato ejecutado por la empresa **ININCO, S.A.**

SÉPTIMO: Que la Adenda No. 6, al Contrato No. AL-1-107-13, correspondiente al Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, el Ministerio de Obras Públicas la cual concede prórroga de Veinticinco (25) meses y veintisiete días calendarios, al periodo de mantenimiento fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la Republica el 04 de junio del 2021.

OCTAVO: Que la sociedad **ININCO, S.A.** requiere que el permiso provisional otorgado sea prorrogado en virtud de que el área otorgada en permiso mantiene los campamentos y equipos necesarios para el cumplimiento y ejecución satisfactorio del Contrato AL-1-107-13, el cual actualmente se encuentra en etapa de mantenimiento.

NOVENO: Que la empresa **ININCO, S.A.** forma parte del CONSORCIO CC UNIDOS, con un ochenta (80) por ciento de participación para la ejecución del proyecto Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, contrato AL-1-65-17 y del proyecto Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Contrato AL-1-64-17, ambos suscritos con el Ministerio de Obras Públicas.

DÉCIMO: Que el proyecto Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, contrato AL-1-65-17, tienen una vigencia hasta 06 de agosto del 2022, y el proyecto Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Contrato AL-1-64-17, una vigencia hasta 25 de julio del 2022.

DÉCIMO PRIMERO: Que la empresa **ININCO, S.A.** necesita y solicita la Ampliación, Modificación y Prórroga de la RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014 de 20 de enero del 2014, en el sentido que el área otorgada en PERMISO PROVISIONAL, pueda ser utilizada para el buen desarrollo de los tres proyectos en mención y que pasamos a describir nuevamente: 1- Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, Contrato AL-1-107-13; 2- Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, contrato AL-1-65-17; 3- Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Contrato AL-1-64-17, todos proyectos suscritos con el estado por medio del Ministerio de Obras Públicas.

DÉCIMO SEGUNDO: Que actualmente la empresa **ININCO, S.A.** ha utilizado el área otorgada en PERMISO PROVISIONAL, solamente para el desarrollo del proyecto Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, Contrato AL-1-107-13.

DÉCIMO TERCERO: Que la empresa **ININCO, S.A.** ha cumplido con los pagos mensuales correspondientes, hasta la fecha actual.

LICENCIADA MONICA MARRONI CERA
 Abogada
 monicam@ininco.com
 Teléfono: 6379-8388

SOLICITUD: En virtud de los hechos previamente expuestos, solicitamos a esta Honorable Autoridad otorgue **AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN y PRÓRROGA al PERMISO PROVISIONAL** otorgado mediante **RESOLUCIÓN ADM-P No. 001-2014** de 20 de enero del 2014, otorgando una nueva vigencia del uso del área de 4,757.2551 metros cuadrados ubicada en la Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá y que la misma puede ser utilizada para el campamento y equipo para el desarrollo de los proyectos: 1- Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco, Contrato AL-1-107-13; 2- Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, contrato AL-1-65-17; 3- Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Contrato AL-1-64-17, todos estos proyectos suscritos con el estado por medio del Ministerio de Obras Públicas, **hasta el 30 de septiembre del 2022.**

PRUEBAS:

- Poder debidamente notariado
- Copia simple de la cédula del Representante Legal de ININCO, S.A.
- Copia siempre del Certificado de Registro Público de ININCO, S.A.
- Copia simple de la Resolución ADM-P No. 001-2014, emitida por la Autoridad Marítima de Panamá.
- Copia simple de la Adenda No. 06 del Contrato AL-1-107-13, Estudio, Diseño, Financiamiento Parcial, Construcción, Mejoramiento y Ampliación de la Calzada de Amador, entre el Monumento a la Bandera y la entrada a Isla Flamenco.
- Copia simple del Contrato AL-1-64-17, Mantenimiento y Recuperación de áreas Verde, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera – Etapa II y Mirador del Pacífico, distrito de Panamá, provincia de Panamá, y su adenda No. 2
- Copia simple del Contrato AL-1-65-17, Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes, Infraestructura y Vialidad de la Cinta Costera: Etapa I y II, Distrito de Panamá, provincia de Panamá y su adenda No. 3.
- Copia de cedula e idoneidad de Mónica Marroni, apoderada.

Fundamento de derecho: decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, Ley 69 de 6 de noviembre de 2009 y Ley No. 91 de 7 de noviembre del 2013, Ley 38 de 31 de julio de 2000, resolución ADM-P No. 001-2014.

Panamá, fecha de presentación



Mónica Marroni Cera
 C.I.P. 4-704-1695
 Idoneidad No. 9073



CUBIAS & FUNG
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

CORRECCION DE SOLICITUD EXPLOTACION DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.

**SEÑORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIA MARITIMAS AUXILIARES
DE LA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA. E.S.D.:**

Quien suscribe, **CUBIAS & FUNG**, sociedad civil debidamente inscrita a la ficha 19629, sigla C, del Registro Público, con domicilio en Calle 50 y Avenida Manuel María Icaza, Edificio Formentor, Piso 1, oficina 1A, Corregimiento de Bella Vista, teléfonos 214-4993, 214-4994, fax: 214-4995, correo electrónico info@cfyco.com, Ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, en virtud de poder conferido por **ININCO, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha No 50801, rollo 3393, imagen 136, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; acudimos ante el despacho a su digno cargo, con el debido respeto, a fin modificar el lapso solicitado para obtener el **PERMISO PROVISIONAL** de ocupación del área detallada del memorial presentado.

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: Que en fecha 19 de junio de 2017, solicitamos a su digno despacho **PERMISO PROVISIONAL** de ocupación del área de 4,757.2551 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas lineales se encuentra detallados en la referida solicitud.

SEGUNDO: Que actualmente nuestra mandante se encuentra en la fase de mantenimiento del proyecto Estatal correspondiente al estudio, diseño, financiamiento parcial, construcción, mejoramiento y ampliación de la calzada de amador; en virtud del contrato MOP-No.AL-1-107-13 suscrito con el Ministerio de Obras Públicas.

TERCERO: Que como constatamos en el memorial presentado previamente, requerimos se otorgue a nuestra mandante la ocupación provisional del área detallada en la solicitud, a fin de poder ejecutar dicho proyecto.

CUARTO: Que el término de ocupación explanado en la solicitud es por treinta y seis meses (36). Sin embargo, atendiendo a las consideraciones establecidas en nuestra legislación, requerimos corregir este tiempo de ocupación, por lo que el correcto sería de once meses y veintinueve días.

27 JUN '17 11:42AM
Mauricio
DIRECCION DE PUERTOS

Edificio Formentor, Primer Piso,
Local 1A (Calle 50)
Teléfono: (507) 214-4993 • 214-4994
Fax: (507) 214-4995
Apartado 0832-01282, W.T.C.
Panamá Rep. de Panamá
info@cfyco.com

SOLICITUD: En virtud de los hechos previamente expuestos, solicitamos a su Honorable Autoridad otorgue el **PERMISO PROVISIONAL** de ocupación del área detallada por el término de once meses y veintinueve días; con el ánimo que ININCO, S.A., culmine satisfactoriamente los trabajos del proyecto antes citado.

Panamá, a la fecha de su presentación

CUBIAS & FUNG


CARROLL LEZCANO



SOLICITUD DE EXPLOTACION DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.

**SEÑORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIA MARITIMAS AUXILIARES
DE LA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA. E.S.D.:**

Quien suscribe, **CUBIAS & FUNG**, sociedad civil debidamente inscrita a la ficha 19629, sigla C, del Registro Público, con domicilio en Calle 50 y Avenida Manuel Marfa Icaza, Edificio Formentor, Piso 1, oficina 1A, Corregimiento de Bella Vista, teléfonos 214-4993, 214-4994, fax: 214-4995, correo electrónico info@cfyco.com, Ciudad de Panamá, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, en virtud de poder conferido por **ININCO, S.A.**, sociedad anónima constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha No 50801, rollo 3393, imagen 136, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; acudimos ante el despacho a su digno cargo, con el debido respeto, a fin presentar formal **SOLICITUD DE EXPLOTACION DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO.**

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: Que nuestra mandante desarollo el proyecto Estatal correspondiente al estudio, diseño, financiamiento parcial, construcción, mejoramiento y ampliación de la calzada de amador; en virtud del contrato MOP-No.AL-1-107-13 suscrito con el Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: En virtud de esto, nuestra representada solicito en su momento a su digno despacho el respectivo permiso provisional para instalar un campamento sobre un área terrestre con una superficie total de 26,116.25 mt², ubicada en la Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá. Permiso que le fue concedido mediante la resolución distinguida como ADM-P No. 001-2014 por el término de once meses y 29 días.

TERCERO: Que actualmente nuestra mandante culmino el referido proyecto, no obstante, en fecha 29 de mayo del presente año se inició la etapa de mantenimiento del mismo, información que se constata en la Nota N° DIAC-AAJCP-1471-17, emitida por el Ministerio de Obras Públicas de fecha 11 de abril de 2017.

CUARTO: Que el periodo de mantenimiento del proyecto es por el término de treinta y seis meses.

Edificio Formentor, Primer Piso,
Local 1A (Calle 50)
Teléfono: (507) 214-4993 • 214-4994
Fax: (507) 214-4995
Apartado 0832-01282, W.T.C
Panamá Rep. de Panamá
info@cfyco.com

19 JUN '17 9:09 AM
Felicia Quiebel
DIRECCION DE PUERTOS

QUINTO: Que el campamento a instalar para la ejecución del proyecto comprende un área de 4,757.2551 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas lineales son las siguientes: Partiendo en línea recta del punto (1) uno al punto dos (2) con una distancia de 41.6 y rumbo N 3° 26'45" E, partiendo del punto dos (2) al punto tres (3) con una distancia de 115.83 y un rumbo de S 86°09'08"E, partiendo del punto tres (3) al punto cuatro (4) con una distancia de 41.6 y un rumbo de S 03°24'28" W, y del punto cuatro (4) al punto uno (1) con una distancia de 115.83 y rumbo S 89°57'06" W; formando así un polígono cerrado en su totalidad.

SOLICITUD: En virtud de los hechos previamente expuestos, solicitamos a su Honorable Autoridad otorgue el **PERMISO PROVISIONAL** de ocupación del área detallada por el término de 36 meses; con el ánimo que ININCO, S.A., culmine satisfactoriamente los trabajos del proyecto antes citado.

PRUEBAS:

- Poder debidamente cotejado.
- Copia simple de la cédula del señor Rodrigo De la Cruz.
- Copia simple del certificado de registro público de ININCO, S.A.
- Original de plano de mensura.
- Tres copias simples de plano de mensura.
- Copia simple de la Resolución DIERO IA-042-2014 de la Autoridad Nacional de Ambiente, en donde aprueban el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: PROYECYO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CALZADA DE AMADOR.
- Copia simple de la resolución distinguida como ADM-P No. 001-2014, emitida por la Autoridad Marítima de Panamá.
- Copia simple de la nota Nº DIAC-AAJCP-1444-17, emitida por el Ministerio de Obras Públicas en fecha 10 de abril de 2017.
- Copia simple de la nota Nº DIAC-AAJCP-1471-17, emitida por el Ministerio de Obras Públicas en fecha 11 de abril de 2017; en donde le indican que se aprueba la formalización de la adenda No. 4.

Panamá, a la fecha de su presentación

CUBIAS & FUNG



CAROL LEZCANO

19 JUN '17 9:09AM

DIRECCION DE PUERTOS



Felicia Arguello



SOLICITUD

**SEÑORES DIRECCION GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIA MARTIMAS
AUXILIARES, AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA.**

Nosotros, World Wide Legal Consulting & Co., abogados en ejercicio, con oficinas en Torre Las Américas, Torre B, piso 5, oficina 507, con teléfonos 3800469/70, actuado en nombre y representación de la sociedad ININCO,S.A. sociedad anónima panameña debidamente inscrita a la ficha 50801, rollo 3393, imagen 136 de la sección de micropelícula mercantil del Registro Público, localizable en las oficinas del proyecto de ampliación de la Calzada de Amador, Frente al Centro de Convenciones Figaly, con el debido respeto comparecemos ante su Despacho, a fin de solicitar se sirvan conceder una prórroga del permiso provisional otorgado mediante Resolución ADM-P- No. 001-2014 de 20 de enero de 2014, para el uso de un área terrestre con una superficie total de 26, 116.25 m² ubicada en la Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Fundamentamos Nuestra solicitud en lo siguiente:

Primer: Que a la sociedad Ininco, S.A. se le otorgó un permiso provisional , mediante Resolución ADM-P- No. 001-2014 de 20 de enero de 2014, para el uso de un área terrestre con una superficie total de 26, 116.25 m² ubicada en la Calzada de Amador, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

Segundo: Que de acuerdo al artículo primero de dicha resolución, " De ser requerido por la sociedad INTNCO, S.A., está tendrá la opción de prorrogar el presente permiso provisional, previa aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá.

Tercero: Que la sociedad INTNCO, S.A. requiere que el permiso provisional otorgado sea prorrogado en virtud de que en el área otorgada en permiso mantiene los campamentos y equipos necesarios para culminar con la obra en proyecto según del contrato con la nación No.AL-1-107-13 correspondiente al estudio, diseño, financiamiento parcial, construcción, mejoramiento y ampliación de la calzada de amador.

Adjuntamos a la presente, poder otorgado ante notario, Certificación de Registro Público, copia de la Resolución No. 001-2014 de 20 de enero de 2014 y copia de Contrato AL-1-107-13 y plano descriptivo del área a solicitar.

DERECHO: Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, Ley 69 de 6 de noviembre de 2009 y Ley No. 91 de 7 de nov. De 2013. Ley 38 de 2000.

WORLDWIDE LEGAL CONSULTING & CO

Lic. ARIOSTO RAMOS

ANEXO 8

RECIBOS DE PAGOS REALIZADOS

ININCO, S.A.
CUENTA N°. 45-101-23025-0

CHEQUE N°. **050638**

REPUBLICA DE PANAMA									
FECHA	2	8	0	9	2	0	2	1	
D	D	M	M	A	A	A	A	A	
B/	*1.212.12*								
S									

Paguease a la orden de **AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA**

La suma de ****UN MIL DOSCIENTOS DOCE US con 12/100****

BALBOAS
US DOLARES



ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL FILTRO

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	REFERENCIA: CANCELA FACTURA 508903.	
	CANCELA FACTURA 508903.	
28/09/2021	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000
28/09/2021	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2:	1-10-1002-003-001
	APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	-1,212.12
YGALLARDO	CP	CP00109152
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:

Agosto 2021



PUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA NO. 501-5100
APARTADO 0843-00503 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. B-NT-1-12532-D.V. 60

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	Nº. FACTURA INVOICE NO.
22/08/2021	508812

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
3323-126-50801
DV:30

REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELEFONOS: 501-5100 / 501-5101 / 501-5102 / 501-5103

MUERTO R. M.LCO.1

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCÓN, CALZADA DE AMADOR, FREnte AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL. 1371-0014

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA

CANCIÓN FIJO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2021

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1241.44.04

05 AGO. 2021
Autoridad Marítima
PAGADO
PAGADO
PAGADO

Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente

Nombre:

Fecha: _____ Hora: _____

Nota: Recuerde pagar su factura a tiempo, de lo contrario se aplicará el recargo del 2% según los términos de la fact.

Entregado por:

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

SOLUCIONES EMPRESARIALES JD S.A
Ruc 15562899-2-2016 dv. 55

75/21
REVISADO POR:
CHECKED BY:



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
R.U.C. 8-NT-1-12532 D.V. 50

OFICINA O PUERTO
CAPITANÍA DE BALBOA

DÍA	MES	AÑO
05	octubre	2021

RECIBO DE COBROS
Nº 186467
CONTROL 186467

RECIBIDO DE:

R.U.C.	ININCO, S.A.	FACTURA/LIQ.	IMPORTE B./
1241.44.04	Ocupación de Áreas (Res-0095-2009)	508812	1,212.12
DETALLE: MES DE AGOSTO DE 2021			TOTAL 1,212.12

PAGADO
No. de Cuenta: 010000050450
05 OCT. 2021

FORMA DE PAGO:					
Efectivo B./	1,212.12	CHEQUE N°	50638	BANCO:	global bank
CAJERO:				CUENTA DE BANCO N°	010000050450
NOMBRE	LOURDES O	FIRMA		NOMBRE DE LA CUENTA:	
				BLANCA: CUE	General
				COPIAS: CELESTE: COBROS	ROSADA: CONTABILIDAD
				AMARILLA: OFICINA O PUERTO	VERDE: TESORERIA

OLIMPIUS COMMERCIAL CORP TEL: 261-7908

CLIENTE

ININCO, S.A.
CUENTA No. 45-101-23025-0

CHEQUE No. 051005

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA	2	6	1	0	2	0	2	1
	D	D	M	M	A	A	A	A

B/ \$ *1,212.12*

Páguese a la orden de AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

La suma de: **UN MIL DOSCIENTOS DOCE US\$ 12/100**

BALBOAS
US DOLARES

000005100540 111510 000000451012302507

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL TALONARIO 45-101-23025-0 Global Bank Corporation

CHEQUE No. 051005

51005

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	REFERENCIA: CANCELA FACTURA 508989	
	CANCELA FACTURA 508989	
26/10/2021	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000
26/10/2021	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2-	1-10-1002-003-001
	APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	-1,212.12
YGALLARDO	CP	CP00110819
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:

Sept 2021



PÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA		
DÍA	MES	AÑO	INVOICE NO.
01/09/2021	508903		

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
3393-136-50501
D.V.50

REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO **BALBOA**

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCON, CALZADA DE AMADOR FRENTES AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6572-0914

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,946.30 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

CANON Fijo Mensual

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2021

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1291.44.04

✓ Dirección de Finanzas
✓ Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente
Nombre: _____

Fecha: _____ Hora: _____

✓ Debo pagar su factura a tiempo, de lo contrario se me cobrará un interés del 1% diariamente.

Conforme a la ley: *SG 8/9/21*



22 NOV. 2021

PAGADO
ININCO, S.A.
Número de Anexo: _____

REVISADO POR
CHECKED BY:

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

[Signature]

[Signature]



100.00
ACH

AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ LOURDES O

OFICINA O PUERTO
CAPITANÍA DE BALBOA

RECIBIDO DE:

R.U.C.	ININCO,S.A.	FACTURA/ LIQ.	IMPORTE B./
1241.44.04	Ocupación de Áreas (Res-0095-2009)	508903	1,212.12
PAGADO 22 NOV. 2021			TOTAL 1,212.12

DETALLE:

MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO B./	CHEQUE N°	BANCO
1,212.12	51005	GLOBAL BANK
ACH CAJERO:		CUENTA DE BANCO N°
		010000050450
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE DE LA CUENTA:
LOURDES O	<i>Hector SO</i>	BLANCA: General COPIAS: CELESTE: COBROS AMARILLA: OFICINA O PUERTO

OULIPUS COMMERCIAL CORP TEL: 261-7900

CLIENTE

ININCO, S.A.
CUENTA No. 45-101-23025-0

Páguese a la
orden de:

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

La suma de:

SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS US con 72/100



000004893520 11510 000000451012302507#

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARAR EL VALOR

CHEQUE No. 048935

FECHA 1 6 0 4 2 0 2 1
D D M M A A A A

B/ \$

7,272.72

BALBAS
US DOLLARS

CHEQUE No. 048935

48935

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	REFERENCIA: ABONO A CUENTA	
	ABONO A CUENTA	
16/04/2021	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000 7,272.72
16/04/2021	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2: APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001 -7,272.72
YGALLARDO	CP	CP00100106
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:



AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

DÍA	MES	AÑO	No. FACTURA INVOICE No.
04	10	2011	508989

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

340134-00533
D.V. 50

REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO BALBOA

ININCO, S.A.
RES-ADM-095-2009

AVENIDA DEL MARÍTIMO, FRONTE AL MUELLE CONTENEDORES AZUL-AMARILLO TSM - C.C.P. 3014

COBERTURA CONCEPTO DE ALQUILER SOBRE UN TERRENO TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 4.046,02 MTR² UBICADA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ
DENTRO DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

CANTIDAD DE ALQUILER:

B. 1,212.12

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2011

TOTAL A PAGAR

B. 1,212.12

DETALLE DE ALQUILER

[Handwritten signatures and initials over the amount]

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

[Signature]

REVISADO POR:
CHECKED BY:

[Signature]

ININCO, S.A.

CUENTA No. 45-101-23025-0

CHEQUE No.

052343

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA

2	2	0	2	2	0	2	2
D	D	M	M	A	A	A	A

B/

\$

1,212.12

Paguease a la
orden de:

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

La suma de:

UN MIL DOSCIENTOS DOCE US con 12/100

BALBOAS
U.S. DOLARES

#000052343/300 0115 000000451012302507#

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL LOCAL

CHEQUE No.

052343

CANCELA43

FECHA	DESCRIPCION		
	REFERENCIA: CANCELA FACTURAS # 529651. CANCELA FACTURAS # 529651.		
22/02/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	1,212.12
22/02/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2- APLICACION. AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001	-1,212.12
YGALLARDO	CP	CP00117266	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:	



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	No. FACTURA INVOICE No.
01/11/2021	529481

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
2293-136-50801
DPI: 30

REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO BALBOA

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCON, CALZADA DE AMADOR, FRENTES AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6573-0912

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

CANON FIJO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2021

TOTAL A PAGAR

PARTIDA : 241.44.04

Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente

Nombre: _____

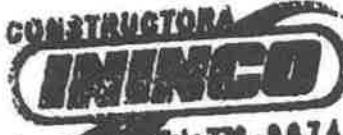
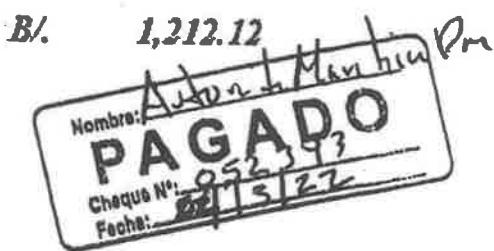
Fecha: _____ Hora: _____

Note: Recuerde pagar su factura, a la brevedad, de lo contrario se aplicará el recargo del 2% mensual al momento de la liquidación

Entregado por: 20/11/2021



- 6 MAR. 2022



PREPARADO POR:
PREPARED BY:

Dobani

REVISADO POR:
CHECKED BY:

ININCO



**REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS**

NO. 00020930FC

OFICINA O CONSULADO EN

OFICINA CENTRAL,

RECIBIDO DE

ININCO, S.A.

AGENTE RECLAMANTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO

NºC.I.

NOMBRE DE LA NAVE

NºC.I.

**LA SUMA DE
MIL DOSCIENTOS DOCE CON 12/100**

888 - PAGO DE FACTURA

conceptos pagados	DOCUMENTO	DOC. REFERENCIA	MONTO
261 - OCUPACION DE AREAS	F	52343	1,212.12

DOLARES

1

1,212.12

FORMA DE PAGO	NO. DOCUMENTO	BANCO	MONTO PAGADO
CHEQUE	52343	7 - GLOBAL BANK	1,212.12

OBSERVACION

CAMBIO MONEDA	MONEDA	CONVERSIÓN
1	USD	1,212.12



FECHA

04/03/2022

CAJA - LIBRACION

LOURDES OLIVARRENT

20 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL

DIRECCION DE PAGARIA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
ORIGINAL

No. CONTROL REGISTRO

PAGADO
1 MAR 2022

CHEQUE N°. 052782

INNCO, S.A.

CUENTA N°. 45-101-23025-0

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA	1	4	0	4	2	0	2	2
D D M M A A A A								

Páguese a la
orden de:

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

B/.
\$

3,636.36

La suma de

TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS US con 36/100

BALBOAS
U.S. DOLARES

P. R. de Panamá
F. J. M.

© FORTESA

#0000527825# C1151# 00000045101230250?#

45-101-23025-0 Global Bank Corporation

CHEQUE N°.

052782

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	REFERENCIA: ABONO A CUENTA ALQUILER A MARZO	
	ABONO A CUENTA ALQUILER A MARZO	
14/04/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000 3,636.36
14/04/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2;	1-10-1002-003-001 -3,636.36
	APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	
YGALLARDO	CP	CP00120547
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:
		- Enviado x valijas 20-4-22



RE. PÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA INVOICE No.
DÍA MES AÑO	
05/01/2022	529651

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

9999-136-50801
D.V. 20REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO **BALBOA****ININCO, S.A.****RES-ADM-095-2009**

ANCON, CALZADA DE AMADOR, FREnte AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6573-0914

COBERTURA EN CONCEPTO DE OCUPACIÓN SOBRE UN ÁREA TERRESTRE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS², UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

CANTÓN FIJO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2022

**TOTAL A PAGAR**

B/. 1,212.12

PARTIDA 1341.44.04

Ministerio de Finanzas
Departamento de Ejecución y Gestión de Cobros
Factura Requierta por el Contribuyente

Nombre: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Nota: Recuerde pagar su factura a tiempo, de lo contrario se aplicará el recargo del 5% sobre la tarifa de la institución.

Entregado por: _____

PAGADO
ININCO, S.A.
No. de Cheque: 52782



22 APR. 2022

PREPARADO POR:
PREPARED BY:REVISADO POR:
CHECKED BY:



RE. REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
 APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
 R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
 INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA		
DÍA	MES	AÑO	INVOICE NO.
21/04/2022	529731		
			EALBOA

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

501-5313 VACAMONTE
 C.F.T. 50

REMÍTASE A
 REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
 TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

AV. 100, CALZADA DE AMADOR, FRENTE AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL. 6773-0914

OCCUPACIÓN CONCEITO DE OCCUPACION SOBRE UN ÁREA TERRESTRE CON UNA
 SUPERFICIE TOTAL DE 4,069.00 MTR2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
 CORRESPONDIENTE A PLAZA 10, BARRIO 10, PROVINCIA DE PANAMÁ.

CONCEPTO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2022

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1 (501.64) P



dirección de Finanzas
 Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
 Factura Recibida por el Contribuyente

Nombre:

Fecha: 22/4/22

Nota: Recuerdo pagar su factura a tiempo, de lo contrario se aplicará el recargo del 5% mensual.

Entregado por: 22/4/22

PAGADO
 No. de Cheque: 052782



22 ABR. 2022

PREPARADO POR:
 PREPARED BY:

[Signature]

REVISADO POR:
 CHECKED BY:

[Signature] 22/4/22



RE. REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	No. FACTURA INVOICE No.
22/03/2022	529816

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

1500-1500-0000
2012

REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA

PUERTO

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCÓN, CALZADA DE AMADOR, FRENTE AL PÓDAL, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO TEL. 677-0914

DOBLE EN CONCEPTO DE COTIZACION SOBRE UN AREA TERRESTRE DONDE
SE OFERTE TOTAL DE 4,740,00 MDP, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
DENTRO DEL MUNICIPIO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

CANON FINCO MEXICO

21.1.2022

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022

DOZA LA PAGAR

B.

1,212.12

PAGARE 1,212.12

*ININCO, S.A.
02782*
PAGADO



22 ABR. 2022

Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente

Nombre: _____ Hora: _____

Teléfono: _____ Lugar: _____
Nota: Recuerda pagar tu factura a tiempo, de lo contrario
se te aplicará un interés del 1% al día, en función del monto de la factura.

REVISADO POR:
CHECKED BY:

Recibido por: Ariel Moron P 09/3/22

PREPARADO POR:
PREPARED BY:



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS

No. 0004423OFC

OFICINA O CONSULADO EN

RECIBIDO DE

**OFICINA CENTRAL
ININCO, S.A.**

LA SUMA DE

TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100

NO. ITEM

DOLARES

3,636.36

999 - PAGO DE FACTURA

1

3,636.36

DOC. REFERENCIA 529651 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS

261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO

1,212.12

DOC. REFERENCIA 529731 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS

261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO

1,212.12

DOC. REFERENCIA 529816 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS

261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO

1,212.12

FORMA DE PAGO	NO. DOCUMENTO	BANCO	MONTO PAGADO
CHEQUE #	52782	7 - GLOBAL BANK	3,636.36

OBSERVACION

CAMBIO MONEDA	MONEDA	CONVERSION
1	USD	3,636.36

FECHA NOMBRE COMPLETO Y SELLO

22/04/2022 LOURDES OLIVARRENT

CAJA - UBICACION

26 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL

DIRECCION DE FINANZAS-AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
ORIGINAL



22 APR 2022

ININCO, S.A.

CUENTA No. 45-101-23025-0

CHEQUE No. 051423

FECHA 0 1 1 2 2 0 2 1
D O M I C U A A A A

B/ \$ 1,212.12*

Páguese a la orden de

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

La suma de

UN MIL DOSCIENTOS DOCE US con 12/100

BAL DIA
US DOLLARS

#0000514236# 011510 00000045101230250?#

45-101-23025-0

Global Bank Corporation

CHEQUE No. 051423

51423
CANTIDAD

FECHA	DESCRIPCION		
REFERENCIA: CANCELA FACTURA 529481 CANCELAR FACTURA 529481			
01/12/2021	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	1,212.12
01/12/2021	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2: APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001	-1,212.12
YGALLARDO	CP	CP00112632	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:	
1		Enviado el 2/12/21 a Guttel	



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
 APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
 R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
 INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA		
DÍA	MES	AÑO	INVOICE No.
01	12	2021	529569
			BALBOA

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
 1895-186-30621
 DIAZ

REMÍTASE A
 REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
 TELS. PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA
 PUERTO

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCÓN, CALZADA DE AMADOR, FRENTE AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL: 6171-0914

OCUPACIÓN EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
 SUPERFICIE TOTAL DE 4,848 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
 CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

CANON FÍJO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2021

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 10414404



PAGADO
06/12/2021

Riff
06/dic/2021

PREPARADO POR:
 PREPARED BY:

REVISADO POR:
 CHECKED BY:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
 APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
 R.U.C. 8-NT-1-12532 D.V. 50

FECHA / DATE	No. FÁCTURA
DÍA MES AÑO	INVOICE No.



AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

OFICINA O PUERTO
CAPITANÍA DE BALBOA

DÍA	MES	AÑO
06	diciembre	2021

RECIBO DE COBROS

Nº 187878

CONTROL 187878

RECIBIDO DE:

R.U.C.

ININCO, S.A.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN:	FACTURA/ LIQ.	IMPORTE B/.
1241.44.04	Ocupación de Áreas (Res-0095-2009)	529569	1,212.12
06 DIC. 2021			TOTAL 1,212.12

DETALLE:

MES DE DICIEMBRE DE 2021

FORMA DE PAGO:

Efectivo B/.	CHEQUE N°	BANCO:
1,212.12	51423	global bank Cheque: 61423
ACH CAJERO:		CUENTA DE BANCO N° 010000050450
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE DE LA CUENTA:
LOURDES O		BLANCA: General COPIAS: CELESTE: COBROS AMARILLA: OFICINA O PUERTO

OLYMPUS COMMERCIAL CORP. TEL: 281-7908

CLIENTE

PREPARADO POR:
 PREPARED BY:

REVISADO POR:
 CHECKED BY:

ININCO, S.A.

CUENTA No. 45-101-23025-0

CHEQUE No. 053483

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA	2	0	0	6	2	0	2	2
	D	D	M	M	A	A	A	A

Páguese a la orden de:

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

B/
\$

2,424.24

La suma de:

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO US con 24/100

BALBOAS
U.S. DOLARES

Eduardo G. Gallardo
FORTESA

#0000534834# 115# 0000049101230250?#

45-101-23025-0 ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL TALONARIO.

Global Bank Corporation

CHEQUE No.

053483

53483

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
	REFERENCIA: CANCELA FACTURAS DE MAYO Y JUNIO. CANCELA FACTURAS DE MAYO Y JUNIO.	
20/06/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000 2,424.24
20/06/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2: APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA	1-10-1002-003-001 -2,424.24
YGALLARDO	CP CP00124277	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:
Jesús G. Gallardo		Enviado x valija 20-6-22



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
 APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
 R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
 INVOICE

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	No. FACTURA INVOICE No.
04/04/2022	529902

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

501-124-0080
D.V. 10REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
 TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO **BALBOA**

MANZANILLO, CALZADA DE AMADOR, FREnte AL FIG4LL, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 677-0914

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
 SUPERFICIE TOTAL DE 4,849.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR
 CORRESPONDIENTE DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

CANTÓN FINO MENDEZ

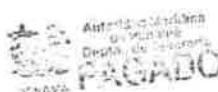
B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2022

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1241.44.04



21/04/2022

Directorio de Finanzas
 Departamento de Facturación - Gestión de Cobro
 Factura Recibida por el Contribuyente

Recuerde pagar su factura en tiempo y forma
 al menor del 2% sobre el monto de la factura

REVISADO POR:
 CHECKED BY:PREPARADO POR:
 PREPARED BY:



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
 APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
 R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	Nº. FACTURA INVOICE No.
12/06/2022	542019

R.U.C. CLIENTE Y D.V.

202510010002
20251001REMITASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
 TELS.: PANAMA: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA

PUERTO

*ININCO, S.A.**RES-ADM-095-2009*

AVENIDA CANAL DE AMADOR, FREnte AL FIGALI, CONDEMNADOS AZUL-AMARILLO, TEL - 6778-0014

SOBRE EN CONCEPTO DE Ocupación SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
 SUPERFICIE TOTAL DE 4,800 MTS², UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
 CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

CANTIDAD Precio Unitario

EFECTIVO DEPOSITANDO AL MES DE MAYO DE 2022

TOTAL A PAGAR

1,212.12

PAPILLA 100% LIQUIDA

Dirección de Finanzas
 Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
 Factura Recibida por el Contribuyente

Nombre: Anil Moreira
 Fecha: 3/06/2022

Nota: Recuerdo pagar en factura numero de la contrario
 al que se pago el 24, en que se paga el 24

Autoridad Marítima
 de Panamá
 Depto. de Tesorería
PAGADO

24 JUN 2022

PREPARADO POR:
PREPARED BY: J. ChiribíREVISADO POR:
CHECKED BY: J. Chiribí



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS

No. 0007398OFC

OFICINA O CONSULADO EN

RECIBIDO DE

**OFICINA CENTRAL
ININCO, S.A.**

LA SUMA DE

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 24/100

NO. ITEM

DOLARES

2,424.24

999 - PAGO DE FACTURA

1

2,424.24

DOC. REFERENCIA 529902 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS

261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO

1,212.12

DOC. REFERENCIA 542019 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS

261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO

1,212.12

FORMA DE PAGO

NO. DOCUMENTO

BANCO

FECHA BANCO

MONTO PAGADO

CHEQUE

53483

7 - GLOBAL BANK

2,424.24

OBSERVACION

CAMBIO MONEDA

MONEDA

CONVERSIÓN

1

USD

2,424.24

FECHA

NOMBRE COMPLETO Y SELLO

21/06/2022

LOURDES OLIVARRENT

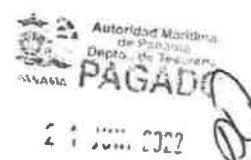


No. CONTROL 0018396

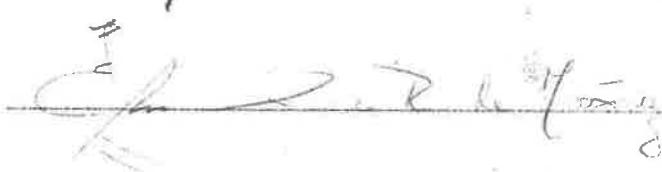
CAJA - UBICACION

27 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL

DIRECCION DE FINANZAS-AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
ORIGINAL



21 JUN 2022

JINNCO, S.A. CUENTA No. 45-101-23025-0		CHEQUE No. 053500						
		REPUBLICA DE PANAMA						
FECHA	2	2	0	6	2	0	2	2
	D	D	M	M	A	A	A	A
B/L	\$ *1,212.12*							
Páguese a la orden de: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA		BALBOAS U.S. DOLARES						
La suma de: **UN MIL DOSCIENTOS DOCE US con 12/100**								
 GLOBAL BANK CORPORATION		 GLOBAL BANK CORPORATION						
#0000535001# 011510 000000451012302507#								
ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL TALONARIO.		Global Bank Corporation		CHEQUE No. 053500				
FECHA	DESCRIPCION			CANTIDAD				
REFERENCIA: CANCELA FACTURA 542020. CANCELA FACTURA 542020. 22/06/2022 CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES 2-20-2000-001-000 1,212.12 22/06/2022 GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2 1-10-1002-003-001 -1,212.12 APPLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA								
YGALLARDO	CP	CP00124315						
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR: <i>Enviado en valija</i>						



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
 APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
 R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA INVOICE No.	
DÍA	MES	AÑO
03/06/2022	542020	
BALBOA		

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
 5893-136-50801
 D.V.30

REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
 TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

PUERTO _____

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCON, CALZADA DE AMADOR, FREnte AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6373-0914

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA
 SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.30 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR,
 CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

CANON FINO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1241.44.04

Dirección de Finanzas
 Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
 Factura Recibida por el Contribuyente
 Número de Identificación: 5893-136-50801
 Fecha: 13/06/2022

Nota: Recuerde pagar su factura a tiempo, de lo contrario se
 aplicará el recargo del 7%, según las Normas de la Institución.

Entregado por:

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

REVISADO POR:
CHECKED BY:

No. de Cheque: 00
 ININCO, S.A.
PAGADO

Autoridad Marítima
de Panamá
Depto. de Tesorería
PAGADO

24 JUN. 2022



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS

No. 0007556OFC

OFICINA O CONSULADO EN

RECIBIDO DE

LA SUMA DE

MIL DOSCIENTOS DOCE CON 12/100

**OFICINA CENTRAL
ININCO, S.A.**

NO. ITEM	DOLARES
	1,212.12

999 - PAGO DE FACTURA

1	1,212.12
---	----------

DOC. REFERENCIA 542020 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS	MONTO
36 - CONCESIONES EN ÁREAS PORTUARIAS	1,212.12

FORMA DE PAGO	NO. DOCUMENTO	BANCO	FECHA BANCO	MONTO PAGADO
CHEQUE	53500	7 - GLOBAL BANK		1,212.12

OBSERVACION

CAMBIO MONEDA	MONEDA	CONVERSION
1	USD	1,212.12

FECHA NOMBRE COMPLETO Y SELLO

24/06/2022 LOURDES OLIVARRENT

CAJA - UBICACION

26 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL

No. CONTROL 0018891



DIRECCION DE FINANZAS-AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
ORIGINAL

ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL FILONARIO.		Global Bank Corporation	CHEQUE No. 053500
FECHA	DESCRIPCION		CANTIDAD
REFERENCIA: CANCELA FACTURA 542020. CANCELAR FACTURA 542020.			
22/06/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	1,212.12
22/06/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2	1-10-1002-003-001	-1,212.12
APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA			
YGALLARDO	CP	CP00124315	
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:	
Jessica G.			

JININCO, S.A. CUENTA No. 45-101-23025-0		CHEQUE	054023
		REPUBLICA DE PANAMA	
		FECHA	1 8 0 8 2 0 2 2 D D M M A A A A
Páguese a la orden de: <u>AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA</u>		B/. \$	*2,424.24*
La suma de: **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO US con 24/100**		BALBOAS U.S. DOLARES	
 <i>Don R. de J. T. E.</i> <small>©FORTESA</small>			
0000540233# 11510 0000045101230250?#			
ANTES DE CAMBIAR O DEPOSITAR ESTE CHEQUE SEPARA EL MOLDEDOR		Global Bank Corporation	CHEQUE No. 054023
FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	
REFERENCIA: FACTURAS DE JULIO Y AGOSTO. FACTURAS DE JULIO Y AGOSTO.			
18/08/2022	CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	2-20-2000-001-000	2,424.24
18/08/2022	GLOBAL BANK OPERACIONES 45-101-2	1-10-1002-003-001	-2,424.24
APLICACION: AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA			
YGALLARDO	CP	CP00127620	
<i>Julio y Agosto 2022</i>			
PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:	
<i>Enviado a valija 26-8-22</i>			



RE. JBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE	No. FACTURA INVOICE No.
DÍA MES AÑO 01/07/2022	542095

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
3393-136-50801
D.V. 30

REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA

PUERTO

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCON, CALZADA DE AMADOR, FRENTE AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6572-0914

COBRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN AREA TERRESTRE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

CANON FIJO MENSUAL

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022

PAGADO
No. de Cheq: 54023
Fecha: 01/07/2022

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1241.44.04

Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente
Nombre: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Nota: Recuerde pagar su factura a tiempo, de lo contrario se aplicará el recargo del 2%, según las normas de la legislación.
Entregado por: 01/07/22

ININCO, S.A.
REGISTRADO

Firma:
Fecha: 01/07/2022
Autoridad Marítima
de Panamá
Depto. de Tesorería
PAGADO

Recibido por: ARIEL MORENO P 08/07/22

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

J. Moreno

REVISADO POR:
CHECKED BY:

[Signature]



RE. PÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
CENTRAL TELEFÓNICA No. 501-5100
APARTADO 0843-00533 BALBOA, ANCÓN
R.U.C. 8-NT-1-12532-D.V. 50

FACTURA
INVOICE

FECHA / DATE DÍA MES AÑO	No. FACTURA INVOICE NO.
01/08/2022	542131

R.U.C. CLIENTE Y D.V.
3393-136-50801
DV:30

REMÍTASE A
REMIT TO:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN / COBROS
TELS.: PANAMÁ: 501-5311 / FAX: 501-5313 VACAMONTE: 501-4255

BALBOA
PUERTO

ININCO, S.A.

RES-ADM-095-2009

ANCON, CALZADA DE AMADOR, FREnte AL FIGALI, CONTENEDORES AZUL-AMARILLO, TEL- 6573-0914

CORRO EN CONCEPTO DE OCUPACION SOBRE UN ÁREA TERRESTRE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,848.50 MTS2, UBICADA EN LA CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

CANON FIJO MENSUAL

PAGADO
Nº de Cheque 54023
Firma: AD

B/. 1,212.12

PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022

ININCO, S.A.
RECIBIDO

TOTAL A PAGAR

B/. 1,212.12

PARTIDA 1241.44.04

Dirección de Finanzas
Departamento de Facturación y Gestión de Cobros
Factura Recibida por el Contribuyente
Nombre: Alej. Morena
Folio: 08/18/22 Hora: 11:25 AM
Nota: Aplicar al recibo
Entregado por: RR/18/22

Autoridad Marítima de Panamá
Dept. de Tesorería
PAGADO

01 AGO. 2022

PREPARADO POR:
PREPARED BY:

REVISADO POR:
CHECKED BY:



91

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
RECIBO OFICIAL / LIQUIDACION DE INGRESOS

No. 0011785OFC

OFICINA O CONSULADO EN

RECIBIDO DE

LA SUMA DE

**OFICINA CENTRAL
ININCO, S.A.**

NO. ITEM DOLARES
2,424.24

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 24/100

999 - PAGO DE FACTURA

1 2,424.24

DOC. REFERENCIA 542095 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS
261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO
1,212.12

DOC. REFERENCIA 542131 DOCUMENTO: F

CONCEPTOS PAGADOS
261 - OCUPACIÓN DE ÁREAS

MONTO
1,212.12

FORMA DE PAGO

NO. DOCUMENTO

BANCO

FECHA BANCO

MONTO PAGADO

CHEQUE

54023

7 - GLOBAL BANK

2,424.24

OBSERVACION

CAMBIO MONEDA:

1

MONEDA

USD

CONVERSION

2,424.24

FECHA

31/08/2022

NOMBRE COMPLETO Y SELLO

LOURDES OLIVARRENT



CAJA - UBICACION

19 OFICINA CENTRAL - OFICINA CENTRAL

No. CONTROL 8028762

DIRECCION DE FINANZAS-AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
ORIGINAL

PAGADO

11 AGO. 2022